

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SOSA, WALTER OSCAR s/Quiebra" (Expte. Nº 332 - Año 2014), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Julio del año 2014. VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Walter Óscar Sosa, D.N.I. Nº 18.485.244, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Paravan nº 3963, y con domicilio ad litem constituido en calle 1º de Mayo Nº 1671, ambos de esta ciudad y provincia de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 06 de agosto de 2014 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 16 de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de octubre de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de diciembre de 2014 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de julio de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 236366 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CENTURIÓN JUAN JOSE s/Quiebra" (Expte. Nº 731, Año 2013), se ha dispuesto: "Santa Fe, 28 de Julio de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Juan José Centurión, D.N.I. 34.267.780, argentino, casado, empleado del Ejército Argentino - Batallón de Ingenieros Uno con sede en la ciudad de Santo Tomé, domiciliado realmente en calle Lavaise 4698, y legalmente en calle 1º de Mayo 1368, ambos de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 2) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces; 5) Disponer se intercepte la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a tal efecto; 6) Hacer saber al fallido que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este tribunal y conforme a lo dispuesto por los Arts. 103 de la Ley Nº 24.522, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; 7) Designa audiencia para el día Miércoles 09 de Agosto de 2014 a las 10 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 9) Señalar el día 05 de Septiembre de 2014 , como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 10) Establecer que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el Art. 279 de la Ley Nº 24.522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 11) Fijar los días 24 de Octubre y 12 de Diciembre de 2014 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; 12) Oficiar a la MEU a los fines de que informe sobre la existencia de causas contra la fallida, y en su caso, radicación a los fines y con las excepciones que se han previsto en el Art. 132 de la Ley Nº 24.522; y, 13) Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522 en el Art. BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaría, 28 de Julio de 2014.

S/C 236394 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "PARE, JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. Nº CUIJ 21-00933663-7 Año 2014), se ha dispuesto: "Santa Fe, 28 de Julio de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Juan Carlos Pare, D.N.I. Nº 14.837.185, argentino, soltero, de apellido materno Acevedo, empleado de la firma DATATEC S.R.L., domiciliado realmente en calle Ayacucho 1465 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3275 - 1ro "A" de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 2) Ordenar la inhibición general del fallido, debiéndose oficiar a los registros pertinentes; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer se intercepte la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a tal

efecto; 6) Hacer saber al fallido que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este tribunal y conforme a lo dispuesto por los Arts. 103 de la Ley Nº 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior; 7) Desígnase audiencia para el día Miércoles 09 de Agosto a las 10 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; 8) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido, con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción (art. 131 de la L.C.Q.), y la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales, con la debida comunicación, debiendo oficiarse a sus efectos a la empleadora. Asimismo se informará si sobre los mencionados haberes se han dispuesto cautelares y/o se efectuaban retenciones en concepto de código de descuentos, los que, sin perjuicio de cesar a partir de la fecha conforme a lo dispuesto precedentemente, serán informados consignándose la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos. Oficiése también a la entidad bancaria en la que se deposita el haber del fallido para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios, debiendo en su caso informar la identidad y domicilio de los acreedores en cuyo favor se efectúan los mismos. Hágase a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento, sin perjuicio de poderse autorizar a otra persona que se propusiere para intervenir en el diligenciamiento; 9) Señalar el día 05 de Septiembre de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 10) Establecer que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el Art. 279 de la Ley Nº 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 11) Fijar los días 24 de Octubre de 2014 y 12 de Diciembre de 2014 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; 12) Oficiar a la MEU a los fines de que informe sobre la existencia de causas contra el fallido, y en su caso, radicación a los fines y con las excepciones que se han previsto en el Art. 132 de la Ley Nº 24.522; y, 13) Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de la Torre (Secretaria).- Secretaría, 28 de Julio de 2014. Dra. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

S/C 236392 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretaria Autorizante Dra. Alicia Roteta, de fecha 03/06/2014, en los autos caratulados "PEREZ, JUAN CARLOS s/Quiebra" - Expte. Nº 10/2011, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, 23 de Julio de 2014 - Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 236408 Ag. 5 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "NEXO EMPRENDIMIENTOS SA c/VELAZQUEZ SUSANA GRACIELA s/Ejecutiva" (Expte. Nº 826/2012), se ha ordenado el presente a los fines de notificarle a la Sra. Velazquez Susana Graciela, D.N.I. Nº 14.681.514 la siguiente resolución: "Santa Fe, 12 de Junio de 2014. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... y; CONSIDERANDO:... Por ello y lo dispuesto por los Arts. 50, 52, 103 y cctes. del Dec. Ley 5965/63 y los Arts. 251, 473, 480 ccdtes. del C.P.C.y C. RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Susana Graciela Velazquez hasta que la parte actora perciba íntegramente el importe del capital reclamada de \$ 3105,36 con más intereses a la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina en operaciones de préstamos personales a 30 días, que se aplicarán desde la fecha de la presentación al pago del pagare en ejecución y hasta su efectivo pago, sin capitalización de intereses. Los gastos y costas a cargo de la parte demandada. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 23 de Julio de 2014. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 33 236437 Ag. 5 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Regi Antonio Descalzo, DI M7.433.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "DESCALZO, REGI ANTONIO s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-00028061-2, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe, en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en

la Ley Nº 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 236351 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/OGGIER NESTOR TEODORO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 432 Año 2014, se ha ordenado citar a los deudores Néstor Teodoro Oggier y Gabriela Albis Pagone y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, para que paguen el importe del crédito (u\$s 26.550), intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde la fecha. Se hace saber que la hipoteca que se ejecuta es la celebrada por Escritura Pública Nº 55 pasada por ante el escribano Eduardo Víctor Cursack e inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 32092 Folio 244 Tomo 96 Dpto. Las Colonias Sección Gravámenes en fecha 03/04/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 24 de Julio de 2014. Fdo: Dra. Collado (Juez); Dra. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 165 236419 Ag. 5 Ag. 11

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ZELLER, CARMELO DEMETRIO y Otros s/Demanda de Apremio" Expte. Nº 443 Año 2.014, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 22 de Julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley Nº 5066) contra Carmelo Demetrio Zeller, Andrés Alejandro Bruno Zeller, Maelia Maria Fernanda Zeller, Marcelo Demetrio Zeller y Valeria Miriam Fabiola Zeller de domicilio desconocido y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 33.712,46 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Quedan Carmelo Demetrio Zeller, Andrés Alejandro Bruno Zeller, Maelia María Fernanda Zeller, Marcelo Demetrio Zeller y Valeria Miriam Fabiola Zeller notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 29 de Julio de 2014. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 236452 Ag. 5 Ag. 7

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/LUNA de VALENTINI, MA. MGTA. y Otros s/Demanda de Apremio; Expte. Nº 440 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 22 de julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra MARÍA MARGARITA LUNA de VALENTINI, LUIS VIRGILIO VALENTINI y ANA MARÍA VALENTINI de domicilio desconocido y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 34.437,12.- sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese. Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Quedan María Margarita Luna De Valentini, Luis Virgilio Valentini y Ana María Valentini notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 29 de Julio de 2014. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 236453 Ag. 5 Ag. 7

En los autos caratulados "ROMERO, RICARDO ALBERTO y Otra c/FRANCISCO BOBBIO S.R.L. y Otro s/Usucapión", Expte. Nº 361/14, tramitados por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Junio de 2014.- Agréguese. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Francisco Bobbio S.R.L. y Aron Rabinovich, a quienes se emplaza para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Oficiése a los fines de la notificación. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y Municipalidad del Municipio de la localidad de Sauce Viejo, para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifiquen: Lovera, Galiano, Furlano, Wagner, Valli o Pina Leguiza. Notifíquese. Ríos (Juez) - Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario).

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/LUNA de VALENTINI, MA. MGTA. y Otros s/Demanda de Apremio" Expte. N° 441 Año 2.014, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 22 de Julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley N° 5066) contra María Margarita Luna de Valentini, Luis Virgilio Valentini y Ana María Valentini de domicilio desconocido y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 34.094,90.- sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Quedan María Margarita Luna De Valentini, Luis Virgilio Valentini y Ana María Valentini notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 29 de Julio de 2014. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 236454 Ag. 5 Ag. 7

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/BARONI, FLORENCIO LUIS s/Demanda de Apremio" Expte. N° 445 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 22 de julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley N° 5066) contra Florencio Luis Baroni de domicilio desconocido y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 34.366,73 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Florencio Luis Baroni notificado del decreto que antecede. Laguna Paiva, 29 de Julio de 2014. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 236455 Ag. 5 Ag. 7

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/LUNA de VALENTINI, MA. MGTA. y Otros s/Demanda de Apremio; Expte. N° 443 Año 2.014, ha ordenado lo siguiente "Laguna .Paiva, 22 de Julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra María Margarita Luna De Valentini, Luis Virgilio Valentini y Ana María Valentini de domicilio desconocido y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 34.400,90 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Quedan María Margarita Luna De Valentini, Luis Virgilio Valentini y Ana María Valentini notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 29 de Julio de 2014. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 236456 Ag. 5 Ag. 7

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ LEGUIZAMÓN, RAMONA s/Demanda de Apremio" Expte. N° 446 año 2.014, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 22 de julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Ramona Leguizamón de domicilio desconocido y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 32.205,22 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles del inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Queda Ramona Leguizamón notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 29 de Julio de 2014. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 236457 Ag. 5 Ag. 7

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA C/ LUNA de VALENTINI, MA. MGTA. y Otros s/ Demanda de Apremio” Expte. Nº 442 año 2.014, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 22 de julio de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra María Margarita Luna De Valentini, Luis Virgilio Valentini y Ana María Valentini de domicilio desconocido y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 34.161,89 sus intereses a la fecha de promoción de la demanda y costas, en concepto de tasa general de inmuebles del Inmueble señalado en la demanda. Cítese de remate a la demandada mediante edictos con prevención de que si dentro del plazo de ocho (08) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen diario y Cossani. Notifíquese.” Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Quedan María Margarita Luna De Valentini, Luis Virgilio Valentini y Ana María Valentini notificada del decreto que antecede. Laguna Paiva, 29 de Julio de 2014. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 236458 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Marcelo José Donato Nardelli, para que comparezcan a hacer su derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: “NARDELLI, MARCELO JOSÉ DONATO s/Sucesorio”, Expte. Nº 463/2014. Villa Ocampo, 21 de Julio de 2014. Gastón G. Caglia, Secretario.

\$ 45 236422 Ag. 5 Ag. 19

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos PEREZ, EDUARDO PEDRO s/Sucesorio; Expte. Nº 64, Año: 2014, cita y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a herederos, legatarios y acreedores de Pérez, Eduardo Pedro, L.E. Nº 2.385.349. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 45 236450 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del señor juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la localidad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados: “ESQUIVEL, LOMBELIA OLGA PAIDEZ s/Sucesorio. (690-2013), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Esquivel Lombelia Olga Paidez, L.C. Nº 3.074.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena; San Justo, 20 de Agosto de 2013... Estando acreditado et fallecimiento de LOMBELIA OLGA PAIDEZ ESQUIVEL, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto el juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por et termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall del Juzgado (Art. 592 y 67 mod. Ley Nº 11287 CPCC). Notifiquen: Buzzaní, Caglia. Escudero, Izquierdo. Viñuelas, y/o Sr. Oficial notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. Gioda, Secretaria, Dra. Alessio, Jueza. San Justo, 12 de Mayo de 2014. Leandro C. Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 236380 Ag. 5 Ag. 19

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 2da. Nom. de Sta. Fe, en los autos: ROMERO, REINALDO y DÍAZ, JACILDA LORENZA s/Sucesorio, Expte. 21-00729470-8, se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Reinaldo Romero, L.E. Nº 6.317.465; y de Jacilda Lorenza Díaz, L.C. Nº 3.075.571, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio de Declaratoria de Herederos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Marín, Jueza a/c; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 45 236433 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nom. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Abelardo Lossada, L.E. Nº 3.244.690, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: LOSSADA, ALDO ABELARDO s/Sucesorio; Expte. Nº 164/2014. Se

publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Julio de 2014. Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 236368 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos GARCIA DANIEL y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 238/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos o quienes tengan derecho a la herencia de García, Daniel, D.N.I. M 6.231.601 y de Vidal, Felisa María, D.N.I. 6.082.679, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 26 de Mayo de 2014. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Pablo C. Silvestrini, Prosecretario Subrogante.

\$ 45 236441 Ag. 5 Ag. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: GOMEZ, ERMINDA ASCENSION s/Sucesorio; (Expte. Nº 614 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Erminda Ascensión Gómez, D.N.I. Nº 2.811.235, fallecida en fecha 24 de Abril de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 25 de Junio de 2014. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 236439 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Faidich Iván Luis, Doc. Ident. Nº 6.295.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados Expte. Nº 471 - Año 2014 - FAIDICH IVAN LUIS s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados de este Juzgado. Datos del causante: Faidich Iván Luis, argentino, Doc. Ident. Nº 6.295.446, C.U.I.T. 23-06295446-9, nacido el día 30 de Enero 1944 e la ciudad de san Jorge, y fallecido el día 15 de Enero de 2014 en la localidad de Landeta, hijo de Gregorio Faidich y Luisa Bongiovanni, estado civil casado con Esther Edith Bertoni, con ultimo domicilio en calle Lisandro de la Torre 1369 déla localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe. San Jorge, 21 de Julio de 2014.

\$ 45 236443 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elio Oscar Berta, Doc. Ident. 6.283.780, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: BERTA, ELIO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. Nº 809/14), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial Nº 11.287. San Jorge, 29 de Julio de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 236414 Ag. 5 Ag. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rafaela, en autos caratulados: SADA FRANCISCA s/Sucesorio; (Expte. Nº 396/2014), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Francisca Sada (D.N.I. Nº 6.318.022), para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio tramitado por la Dra. Mirta Ester Willener. Rafaela, 24 de Julio de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 236404 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación (Alvear 214, Rafaela), Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos o legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. DARIO ANDRES MULLER, (Expte. Nº 224/14), a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el Hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle Alvear 214 de esta ciudad. Rafaela, 3 de Julio de 2014. Fdo: Natalia Carinelli, Secretaria a cargo.

\$ 45 236420 Ag. 5 Ag. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: JOMES, GLADIS AVIDAY c/GONZÁLEZ, ADEMAR s/Juicio ordinario de escrituración" C.P.A. (Expte. Nº 168/2013), se ha dispuesto citar al Señor Ademar González, a la audiencia Confesional y de Reconocimiento de Documental fijada para el día 28 de Agosto de 2014 a las 8:30 hs. por ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ley. La parte pertinente del decreto reza; "Reconquista, 12 de Junio de 2014.- ...A los fines solicitados -confesional del demandado- fíjase la audiencia del día 28 de agosto próximo a las 08:30 hs... Notifíquese".- Fdo.: Dr. Carlos Manuel Agustini (Juez); Dra. Celina Alloa Cásale (Secretaria). Reconquista, 24 de Julio 2014.

\$ 52,50 236397 Ag. 5 Ag. 7

Por disposición del Señor Juez de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, en autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ORTIGOZA, ABEL ANDRES s/Ejecutivo", Expediente Nº 1546, Año 2007, se hace saber que en fecha 11 de Abril de 2013 se ha dictado sentencia de ejecución contra el demandado Abel Andrés Ortigoza (CUIL/T 20-29853613-8), por el monto de capital, más intereses moratorios y punitivos pactados, gastos y costas. Firman: Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria Subrogante; Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 12 de Febrero de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subrogante.

\$ 52,50 236434 Ag. 5 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña ARDIT, EMILCE CRISTINA, D.N.I. Nº 17.202.045, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ARDIT, EMILCE CRISTINA s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 94/2014.- Lo que se publicará sus efectos legales. Fdo.: Margarita Cismondi -Jueza- Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 18 de Junio de 2014. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 236468 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Capozzolo, Carlos Francisco, D.N.I. Nº 11.412.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CAPOZZOLO CARLOS FRANCISCO s/Dec. de Herederos" Expte. Nº 141, Año 2014". Lo que se publicará a sus efectos legales. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez - Dra. Patricia Vanrell - Secretaria. Reconquista, 23 de Julio de 2014.

\$ 45 236466 Ag. 5 Ag. 19
